

MANTENIMIENTO DE PISCINAS



SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El **Real Decreto 3/2023** modifica la normativa sobre calidad del agua de consumo, estableciendo que el personal encargado del tratamiento de piscinas e instalaciones acuáticas.

La formación profesional en mantenimiento de piscinas capacita para la gestión higiénico-sanitaria y técnica de instalaciones acuáticas (piscinas, spas, parques acuáticos). Incluye el tratamiento del agua, manejo de productos químicos, sistemas de depuración y normativa de seguridad. **A partir del enero de 2026, se exige la cualificación profesional SEA757_2, relativa al mantenimiento de piscinas y otras instalaciones acuáticas, recogidas en RD 46/2022 o un certificado profesional que acredite las unidades de competencia correspondientes a la formación establecida en dicha cualificación.**

Se establece una **prórroga de 1 año adicional, es decir hasta enero de 2027**, tras reunión de la Comisión de Salud Pública del día 10 de octubre de 2025. Esta prórroga tiene carácter excepcional y transitorio.



REGULACIÓN NORMATIVA

- [Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.](#)
- [Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.](#)
- [Acuerdo relativo a la ampliación del plazo de adaptación a los requisitos de capacitación.](#)
- [Real Decreto 46/2022, de 18 de enero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales.](#)
- [Real Decreto 1157/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Sanidad ambiental aplicada, se fijan los aspectos básicos del currículo y las ofertas de grados C, B y A vinculados](#)



FORMACIÓN PROFESIONAL ASOCIADA

- MF2522_2: Limpieza, mantenimiento de equipos y tratamiento del agua de vasos de piscinas y otras instalaciones acuáticas
- MF2518_2: Aplicación de operaciones de preparación y traslado de utensilios, equipos, productos, precursores de productos biocidas y artículos tratados empleados en los servicios de control de organismos nocivos.
- MF2519_2: Gestión a nivel básico de la prevención de riesgos laborales.